

***Servicio de Relaciones Internacionales**
Boletín de Resoluciones de la Comisión de Asuntos Internacionales.
CAI 21.07.2021

Asistentes a la sesión:

Presidente: **Álvaro Rico**
Orden Docente: **Gabriela Mordecki y Natalia Alvarez**
Orden Egresados:
Orden Estudiantil:
Área de la Salud:
Área Social y Artística: **Gonzalo Vicci**
Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Habitat: **Panambí Abadie**
CCI: **Álvaro Soutullo**
CSE:
CSEAM:
CSIC:

Asiste por la CCI, en calidad de invitado:

Por Unidad de Apoyo Técnico y de Gestión (UATEG) del SRI: Dir. de División **María Teresa Salvo.**

Por Secretaría de la Comisión: **Alejandra Veroslavsky**

Por Secretaría Administrativa: **Karina Nicolich**

1. CDC - SRI. ([017000-500225-21](#)) Asunto. Resolución No 42 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 6 de julio de 202. (Dist. 1 -1.1)

Resuelve: Tomar conocimiento de la Resolución No 42 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 6 de julio de 2021, acerca de: 1) La distribución de la ejecución del presupuesto 2021 del SRI correspondiente a Programas y Proyectos de cooperación y Gastos de funcionamiento; 2) El monto presupuestal no ejecutable en el correr del presente año a causa de la emergencia sanitaria por el COVID 19 a devolver a fondos centrales de la Universidad; 3) La autorización al SRI para retener una partida de \$ 1.000.000 de pesos del monto a devolver a fondos centrales para asignarlo al financiamiento de una Convocatoria a las Áreas del conocimiento y la CCI con el objetivo de la realización de un estudio y elaboración de informes respectivos sobre internacionalización y cooperación en la Udelar.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento de la distribución presupuestal por programas centrales de cooperación y gastos de funcionamiento del Servicio de Relaciones Internacionales correspondiente al año 2021, aprobada por la Comisión de Asuntos Internacionales en su sesión de 12 de mayo pasado, según consta en el distribuido N° 578.21.
- 2) Tomar conocimiento de la devolución coyuntural de fondos presupuestales del SRI que no podrán ser ejecutados en el correr del presente año 2021, por un monto de: \$ 10.959.829 (diez millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos uruguayos), a disposición central para cubrir necesidades e intereses generales de la Udelar y el país. Dejar constancia que la situación de emergencia sanitaria por el COVID 19 y la consiguiente suspensión de los programas de movilidad en la región motivaron la imposibilidad de ejecutar totalmente el presupuesto universitario asignado al Servicio en el presente año, y no por razones de mala administración.

3) Autorizar, según la solicitud de la Comisión de Asuntos Internacionales, la retención en el SRI de: \$ 1.000.000 (un millón de pesos) del monto de recursos del Servicio a devolver centralmente, en forma excepcional, por única vez, y sin generar antecedentes, con el objetivo de financiar la realización de un llamado a la presentación de cuatro proyectos (uno por cada Área del Conocimiento y uno por la Comisión Coordinadora del Interior), por un monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) cada uno, que posibiliten en el transcurso de 8 meses la realización de un Informe que contenga un estudio de los antecedentes y nuevas propuestas sobre internacionalización en los servicios, movilidades de extranjeros y cooperación bilateral por convenios así como para el mejoramiento de los recursos humanos disponibles, las formas organizativas e instrumentos de relacionamiento institucional entre el Servicio de Relaciones Internacionales y las Áreas, Facultades y CENURES.

2. CDC - SRI. (Exp. 017200-500023-21).Asunto. Resolución N° 41 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 6 de julio de 2021. (Dist. 2)

Resuelve: Tomar conocimiento de la Resolución N° 41 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 6 de julio de 2021 referida a: 1) La suspensión de movilidades en la región hasta el 31.12.2021; 2) Habilitar la tramitación por el SRI de convocatorias, llamados y eventual selección de postulantes en el segundo semestre 2021 para movilidades a ejecutarse durante 2022; 3) La caducidad al 1° de octubre 2021 de las movilidades del Programa Escala reprogramadas para el presente año, de no existir las condiciones sanitarias y disposiciones vinculantes en la región; 4) Ratificar la vigencia de resoluciones ya adoptadas, que contemplan las excepciones y reprogramaciones de movilidades a realizarse en otras regiones del mundo, particularmente al continente europeo.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento y avalar la resolución adoptada por la Comisión de Asuntos Internacionales del Servicio de Relaciones Internacionales que, en base a: -la continuidad de la situación de emergencia sanitaria y la vigencia de las medidas y protocolos dispuestos por la Universidad de la República y el gobierno nacional en la materia; -la grave situación sanitaria por la que atraviesan los países de la región, destino principal de las movilidades en la Udelar, los cierres de fronteras impuestos por las autoridades correspondientes y las restricciones en materia de transportes; -las medidas preventivas de carácter restrictivo con relación a los programas de movilidad presencial adoptadas provisoriamente por las contrapartes de la Udelar, principalmente la AUGM, antecedentes que lucen en el distribuido N° 566.21;
- 2.- Suspender la ejecución de los programas de movilidad presencial para la región de América Latina y el Caribe por el segundo semestre del año 2021 así como los compromisos asumidos con las contrapartes institucionales para la recepción de universitarios extranjeros a causa de la reciprocidad de dichos programas. Se incluye en esta disposición las movilidades bajo el Programa 720;
- 3.- Habilitar la tramitación de convocatorias, gestión de llamados y eventualmente selección de postulantes por parte del SRI en el correr del presente año 2021 para ejecución de las movilidades en 2022, sujetas a la evolución de la situación sanitaria en la región y Uruguay y disposiciones en la materia;
- 4.- Las reprogramaciones en la región de movilidades con postulantes ya seleccionadas en el año 2020 que no pudieron concretarse en la fecha indicada y fueron autorizadas por la CAI y el CDC a efectivizarse en el presente año 2021, a saber: 1) programa ESCALA Docente, Posgrado, Gestores y 2) programa ESCALA de estudiantes, de prolongarse las condiciones sanitarias y disposiciones gubernamentales y universitarias que no posibiliten su ejecución, caducarán definitivamente el 1° de octubre de 2021, debiendo

entonces sus titulares postularse a los nuevos llamados y desafectarse la reserva de fondos presupuestales realizada con dicha finalidad;

5.- Tomar conocimiento de la vigencia plena de resoluciones adoptadas oportunamente por el CDC y la CAI referidas a convocatorias ya realizadas a distintos programas de movilidad presencial con destino a otras regiones del mundo, particularmente al continente europeo (Programas ECOS-Francia, Erasmus), a efectivizarse en el correr de lo que resta del año 2021. Dichas resoluciones contemplan las excepciones y nuevas reprogramaciones, dependiendo su instrumentación concreta de la situación de los países de origen y destino, de las decisiones de las instituciones que intervienen y de la consideración y voluntad de los mismos involucrados.

3. CDC-SRI. (Exp.: 011020-500386-21) Resolución N° 8 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 6 de julio de 2021 acerca de tramitaciones internas de la Udelar. (Dist. 3)

Resuelve: 1) Tomar conocimiento de la resolución N° 8 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 6 de julio de 2021 acerca de tramitaciones internas de la Udelar, con el siguiente contenido:

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

“VISTO: El volumen de solicitudes de renovación de extensiones horarias, así como de renovación de reducciones en el volumen horario semanal, respecto a personal docente y no docente que pertenece a servicio, programa o comisión sectorial dependiente del Consejo Directivo Central o de Rectorado.

CONSIDERANDO: Que es oportuno y conveniente a los efectos de favorecer la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa, la renovación de dichas extensiones y reducciones horarias en diferentes autoridades universitarias.-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990. (Dist. 498.21)

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

Deléguese en el Pro-Rector de Investigación la atribución para renovar extensiones horarias o reducciones en el volumen horario semanal del personal docente dependiente de la Comisión Sectorial de Investigación Científica y de dicho Pro-Rectorado.

Deléguese en el Pro-Rector de Extensión y Relaciones en el Medio la atribución para renovar extensiones horarias o reducciones en el volumen horario semanal del personal docente dependiente de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) y de dicho Pro-Rectorado.

Deléguese en el Pro-Rector de Enseñanza la atribución para renovar extensiones horarias o reducciones en el volumen horario semanal del personal docente dependiente de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) y de dicho Pro-Rectorado.

Deléguese en el Presidente de la Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad en el Interior (CCI) la atribución para renovar extensiones horarias o reducciones en el volumen horario semanal del personal docente dependiente de la comisión que preside.

Deléguese en el Presidente del Servicio de Relaciones Internacionales la atribución para renovar extensiones horarias o reducciones en el volumen horario semanal del personal docente dependiente del servicio que preside.

Deléguese en el Pro-Rector de Gestión la atribución para renovar extensiones horarias o reducciones en el volumen horario semanal del personal docente dependiente de dicho Pro-Rectorado y del resto de las dependencias de Oficinas Centrales no incluidas en los numerales precedentes, así como respecto al personal docente que pertenezca a un programa dependiente del Consejo Directivo Central o Rectorado.

Deléguese en el Pro-Rector de Gestión la atribución para renovar extensiones horarias o reducciones en el volumen horario semanal respecto al personal no docente que pertenezca a un servicio, programa o comisión sectorial dependiente del Consejo Directivo Central o Rectorado.

Esta resolución no revoca ni modifica anteriores resoluciones delegatorias dictadas por el Consejo Directivo Central.

Los recursos administrativos que se promuevan contra los actos dictados en ejercicio de atribuciones delegadas, serán resueltos por el Consejo Directivo Central y en cualquier momento este Consejo podrá avocar la consideración y decisión de esos asuntos.

Las resoluciones adoptadas en ejercicio de estas atribuciones delegadas, deberán ser comunicadas mensualmente al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a todos los servicios universitarios.”

4. CDC - AUGM. (Exp. 017200-500015-21). Asunto - Resolución de fecha 6 de julio adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República acerca de representantes de la Udelar en AUGM. (Dist. 4)

Resuelve: 1) Tomar conocimiento de la Resolución de fecha 6 de julio adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República acerca de representantes de la Udelar en AUGM.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

Atento a lo propuesto por la Comisión de Asuntos Internacionales designar como representantes de la Universidad de la República ante los ámbitos de la "Asociación de Universidades Grupo Montevideo" (AUGM), a las personas que se mencionan según el siguiente detalle, antecedentes que lucen en el distribuido N° 539.21: Comité Académico "Ciencias Políticas y Sociales"

- Federico Traversa (Titular)
- Gonzalo Salas (Alternos)

Núcleo Disciplinario "Literatura, Imaginarios Estética y Cultura"

- Heber Benitez (Titular)
- Deborah Duarte (Alternos)

2) Comuníquese al Dpto de INTEGRACIÓN REGIONAL.

5. PRESIDENCIA-SECRETARÍAS ADMINISTRATIVA Y DE LA CAI. Asunto. Inauguración de la Página WEB del SRI (versión en español).

Resuelve: 1) Tomar conocimiento de lo informado en sala por Presidencia acerca de la logística para la difusión de la inauguración de la página Web del SRI.

6. SRI - DPTO. EXTRAREGIÓN. (017006-500013-21) Asunto - Inauguración del Espacio Francófono en la Udelar: Aula de la Francofonía. Facultad de Artes. (Dist. 6)

Resuelve: 1) Tomar conocimiento que el día 7 de julio del corriente se realizó la inauguración del Espacio Francófono en la Udelar: Aula de la Francofonía en la sede de Facultad de Artes gestionada por el Servicio de Relaciones Internacionales a través del Departamento de Programas Extraregionales. En el mismo intervino el Sr Rector de la Universidad de la República, Rodrigo Arim; participó en forma virtual la Directora Regional de la Asociación de Universidades de la Francofonía, Linda Cardinal y el Coordinador para América Latina de la AUF con sede en San Pablo, Gilles Mascle así como los Embajadores de Francia y Egipto en Uruguay y representantes diplomáticos de Canadá, Bélgica y Suiza. El presidente del SRI, Prof. Álvaro Rico realizó el cierre

de la parte oratoria exponiendo el Plan de Trabajo de la Comisión de Apoyo Académico del Aula de la Francofonía. Finalmente se realizó una visita al aula quedando así formalmente inaugurada.
2) Comuníquese al Departamento Extraregión.

7. SRI – DPTO. EXTRAREGIÓN.(017006-500021-21) **Asunto** - Programa Horizonte de la Unión Europea y participación de Uruguay-Udelar. Información de AUCI, Informe del Departamento y Comunicado a los Servicios. (Dist. 7 a 7.3)

Resuelve: 1) Tomar conocimiento de la comunicación de AUCI al SRI sobre decisión de la Unión Europea por la cual Uruguay queda excluido de la lista de países elegibles con financiación automática en el Programa Marco Horizonte Europa debido a que la Unión Europea toma en cuenta para ello la clasificación del Banco Mundial que nos define como país de renta media alta ; 2) Informar de la decisión y sus consecuencias mediante un Comunicado del SRI a los Servicios universitarios, Áreas del conocimiento y Comisión Coordinadora del Interior; 3) Transmitir la situación al Sr. Rector de la Udelar, Rodrigo Arim, a los efectos de realizar gestiones dirigidas a revertir la misma o a lograr la implementación de medidas alternativas y compensatorias a nivel de las autoridades nacionales.

3) Encomendar al Departamento de Relaciones Extra Regionales del SRI la atención, seguimiento y difusión correspondiente.

8. DPTO. EXTRAREGIÓN. Asunto - Convocatoria OEI Redes de Investigación para el Programa para el Fortalecimiento de los Sistemas de Ciencia y Tecnología (FORCYT) 2021 con financiación de UE. Fecha de cierre: 25.6.2021. Cuadro de avales tramitados por el Departamento de Relaciones Extraregión - SRI – UDELAR. (Dist. 8)

Resuelve: 1) Tomar conocimiento del cuadro de avales tramitados por el Departamento de Relaciones Extra Regionales del SRI en función de la convocatoria OEI Redes de Investigación para el Programa para el Fortalecimiento de los Sistemas de Ciencia y Tecnología (FORCYT) 2021

9. RECTORADO – PRESIDENCIA – DEPARTAMENTO EXTRAREGIÓN. Asunto - Organización de Estados Iberoamericanos-Universidad Pablo de Olavide (Sevilla). (Dist. 9 – 9.1)

Resuelve: Tomar conocimiento: 1) de la constitución de la Red Iberoamericana de Universidades Comprometidas con la Educación en Derechos Humanos y Ciudadanía Inclusiva, el 21 de junio pasado; 2) la adhesión de la Udelar a dicha Red; 3) la designación como representante de la Udelar de la Dra. Gianella Bardazano. 4) Encomendar al Departamento de Programas Extraregión del SRI la atención, seguimiento y apoyo a la Red y docentes universitarios referentes; 5) Informar de lo actuado al Consejo Directivo Central.

10. SRI – UAA. Ciclo Formativo. Conferencia virtual. “Universidad y Futuro: Los desafíos de las Universidades en la promoción de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cuarto Encuentro a realizarse el 5 de agosto a las 14 horas. Conferencista invitada Prof. Natalia Millán Acevedo, Doctora en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid (Premio extraordinario de Tesis Doctoral 2013), Máster de Estudios Contemporáneos en América Latina y Máster en Desarrollo y Ayuda Internacional por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente, es profesora del Departamento de Ciencia Política y Administración de la Universidad Complutense de Madrid, Co-Directora del Título de Experto/a en Cooperación al Desarrollo y Agenda 2030 (ILAGOP/UCM) y profesora de Gobernanza Global del Centro de Educación Superior de Negocios, Innovación y Tecnología. (Dist. 10 – 10.1)

Resuelve: 1) Tomar conocimiento de lo informado por Presidencia en sala sobre la realización de un Webinar organizado por la UAA, en el marco del Ciclo de encuentros formativos sobre Cooperación Internacional al Desarrollo organizados desde el SRI.

2) Encomendar a la UATG conjuntamente con la UAA a realizar una convocatoria y dar la más amplia difusión de la Conferencia virtual, "Universidad y Futuro: Los desafíos de las Universidades en la promoción de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con la participación en el panel de la Prof. Natalia Millán Acevedo, Doctora en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid a realizarse el 5 de agosto a las 14 horas.

11. SRI – UATG. Asunto - Comunicado de Rectorado N.º 31 sobre situación sanitaria y acondicionamiento horario de los servicios universitarios hacia una mayor presencialidad de los funcionarios bajo respeto de los protocolos aprobados. Situación del SRI. (Dist. 11-11)

Resuelve: 1) Tomar conocimiento del comunicado de Rectorado N.º 31 sobre situación sanitaria y acondicionamiento horario de los servicios universitarios hacia una mayor presencialidad de los funcionarios bajo respeto de los protocolos.

2) Tomar conocimiento de la comunicación del Prorectorado de Gestión sobre la implementación de las actividades en los niveles máximos de presencialidad que la aplicación de la Resolución N° 8 del CDC del 13 de abril de 2021 permita, instalando una modalidad de trabajo que combine el trabajo a distancia con la presencialidad y que asegure el funcionamiento en horarios habituales.

3) Encomendar a la Dir. María Teresa Salvo a instrumentar las medidas comunicadas desde Rectorado para cumplir con el horario completo de atención al público y el retorno gradual a la presencialidad de los funcionarios en la sede del SRI, según los criterios específicos aprobados en el Servicio e instrumentados por la UATG.

12. SRI - Presidencia. Asunto - Convocatoria del SRI a las tres Áreas de conocimiento y a la Comisión Coordinadora del Interior de la Udelar para el estudio y la promoción de las actividades de internacionalización y cooperación en los servicios así como para el fortalecimiento de los vínculos institucionales y de trabajo con el SRI. (Dist. 12 y 1.1)

Resuelve: 1) Visto la resolución de CDC No 42 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 6 de julio de 2021, que autoriza al SRI a retener una partida de \$ 1.000.000 de pesos del monto a devolver a fondos centrales para asignarlo al financiamiento de una Convocatoria a las Áreas del conocimiento y la CCI con el objetivo de la realización de un estudio y elaboración de informes respectivos sobre internacionalización y cooperación en la Udelar;

2) Realizar el llamado, aprobando las Bases de la Convocatoria presentada por la Presidencia del SRI según luce en el Distribuido N.º 12 de la sesión de la fecha;

3) Encomendar a la Dir. María Teresa Salvo a instrumentar la implementación del llamado y su comunicación a Áreas y CCI, en coordinación directa con los representantes de dichos ámbitos institucionales en la CAI.

13. PRESIDENCIA – UATG - CONTADURÍA. Asunto - Situación de extensiones horarias y dedicaciones compensadas de funcionarios TAS en el SRI. A solicitud de la CAI en la Sesión ordinaria de la fecha 9 de julio pasado. (Dist. 13)

Resuelve: 1) Tomar conocimiento del informe referido a la situación de extensiones horarias y dedicaciones compensadas de funcionarios TAS en el SRI.

2) A partir de las intervenciones en sala, tras un mayor estudio y consultas a realizar considerar el punto en una futura sesión de la CAI a determinar oportunamente.

14. SRI – DEPTO. PROGRAMAS DE MOVILIDAD-UAA. Asunto - Base de datos unificada. Informe en Sala sobre la marcha de la Base de Datos centralizada y unificada en el SRI de movilidades en la Universidad de la República (centrales, por servicios, por comisiones). Incorporación de representantes de la CAI al grupo de trabajo. (Dist. 14)

Resuelve: 1) Tomar conocimiento del informe actualizado y de lo actuado por el Departamento de Programas de Movilidad del SRI en coordinación con SECIU así como de la incorporación de la UAA al grupo de trabajo constituido.

2) Incluir en el proceso de consulta a los representantes de las Áreas de Conocimiento y de la CCI en base a las recomendaciones intercambiadas en Sala, y en coordinación con los referentes de cooperación en los Servicios, el Departamento de Movilidad y la Unidad de Apoyo Académico del SRI.

3) Mantener el punto en el orden del día de la CAI así como para las propuestas de nombres.

4) Establecer la fecha tentativa de mediados del mes de agosto para la presentación de un primer borrador de la Base de datos a seguir perfeccionando.

15. SRI – DEPTO. PROGRAMAS DE MOVILIDAD – PROGRAMA PUMA. (Exp. 017000-500284-21). **Asunto-** Adhesión al Programa Universitario de Movilidad Académica - PUMA para participar de la Convocatoria 2021 de para movilidad de grado. (Dist. 15)

Resuelve:

1) Tomar conocimiento del informe realizado por la Dir. Susana Mantegani del Departamento de Programas de Movilidad acerca del nuevo Programa Universitario de Movilidad Académica - PUMA para participar de la Convocatoria 2021 de para movilidad de grado.

2) En base a los fundamentos de que la Udelar es miembro activo en la Asociación de Universidades de la Francofonía y como tal promueve los vínculos entre las universidades afiliadas a la AUF y las iniciativas conjuntas para la promoción del idioma francés así como el cumplimiento del convenio suscripto para la instalación y funcionamiento del Espacio Francófono-Aula de la Francofonía en la Universidad, siendo ellos componentes de una estrategia de internacionalización aprobada por el SRI:

2) Aprobar la adhesión de la Universidad de la República al Programa Universitario de Movilidad Académica - PUMA para participar de la Convocatoria 2021 de para movilidad de grado, en tanto la iniciativa se enmarca en los fundamentos señalados en el numeral 2) y se integra como parte de la política que despliega la Udelar hacia el espacio de la francofonía.

3) Encomendar a la Presidencia del SRI y el Departamento de Programas de Movilidad, en consulta con la Contaduría central, el financiamiento de hasta dos plazas de intercambio de estudiantes para movilidad de grado.

4) Encomendar al Departamento de Movilidad adoptar las medidas para su difusión y organización, informando a los servicios que deberán resolver si adhieren al PUMA y determinar la modalidad correspondiente.

16. SRI – DPTO. INTEGRACIÓN REGIONAL. Asunto - Propuesta virtual sobre la modalidad: “Clases Espejo”. (Dist. 16)

Resuelve: Postergar el punto para considerarlo en la próxima sesión.

17. SRI – DPTO. INTEGRACIÓN REGIONAL. Asunto. Programa MARCA. Informe de la Dir. Adriana Morillas referido a la reunión de la Sub Comisión Mercosur acerca del programa MARCA: Convocatoria a una nueva edición del Programa, bajo el mismo formato de redes y por 3 años. En esa instancia virtual se acordó que desde el DRIR se realice un cálculo aproximado del costo de una red para tener como base dicho insumo, para la próxima reunión de la CAI. (Dist. 17 a 17.2)

Resuelve: Postergar el punto para considerarlo en la próxima sesión.

18. SRI - AUGM. Asunto. Propuesta del Delegado Asesor de AUGM, Gonzalo Vicci, respecto a consultar a las áreas respectivas para la sugerencia de designación de representantes de la UDELAR ante los siguientes agrupamientos académicos que lucen en el distribuido. (Dist. 18)

Resuelve: 1) Atento a lo propuesto por el Delegado Asesor de AUGM, Gonzalo Vicci, consultar a las Áreas la posibilidad de designar representantes de la Universidad de la República ante los siguientes agrupamientos académicos de la "Asociación de Universidades Grupo Montevideo", según el siguiente detalle:

- **Núcleo Disciplinario Enseñanza de Español y Portugués como L2/L (PELSE)**

Propuesta de alterno/alterna. (Delegada titular Laura Masello)

- **Comité Académico Género**

Propuesta de titular y alterno/aterna

- **Núcleo Disciplinario Matemática Aplicada**

Propuesta de titular y alterno/aterna

- **ND Ingeniería Mecánica y de la Producción**

Propuesta de titular y alterno/aterna

- **Comité Académico Salud Humana**

Propuesta de titular y alterno/aterna

2) Cumplida la consulta vuelva a la CAI.

19. SRI - AUGM. Asunto. Informe y propuesta del Delegado Asesor de AUGM, Gonzalo Vicci, respecto al proyecto presentado en el ámbito del Plenario de Delegados Asesores de AUGM, titulado: «Teletándem AUGM: Una experiencia para aprender lenguas extranjeras / Uma experiência para aprender línguas estrangeiras». La iniciativa es presentada por la Universidad de Playa Ancha en donde se propone trabajar en torno a una problemática directamente relacionada con las posibilidades de internacionalización de estudiantes y docentes, y que constituye una oportunidad interesante de articulación y coordinación con Universidades de la región. (Dist. 19 a 19.1)

Resuelve: Postergar el punto para la próxima sesión.

20. SRI – DPTO. INTEGRACIÓN REGIONAL. Asunto. Convocatoria EVI - AUGM amplia difusión al lanzamiento de la **Escuela de Invierno**: "Propiedad intelectual como herramienta estratégica para la innovación y la transferencia tecnológica" promovida por la Comisión Permanente Ciencia, Tecnología e Innovación de AUGM. (Dist. 20)

Resuelve: 1) Tomar conocimiento de la amplia difusión realizada desde Departamento de Relaciones e Integración Regional sobre el lanzamiento de la Escuela de Invierno: "Propiedad intelectual como herramienta estratégica para la innovación y la transferencia tecnológica" promovida por la Comisión Permanente Ciencia, Tecnología e Innovación de AUGM.

2) Tomar conocimiento que la EVI está destinada a estudiantes avanzados de grado y postgrado e investigadores de las universidades miembro de AUGM y se realizará en forma virtual entre el 2 y el 13 de agosto 2021 en el horario de 9 a 13hs.

21. Asunto-AUGM.(Exp.017000-500276-21) Ante el escenario pandémico del covid-19 a nivel mundial, y en el contexto de la internacionalización de la educación superior, las universidades han adoptado actividades de movilidad virtual e intercambio virtual. En reunión de Delegados Asesores de AUGM, de fecha 23 de junio de 2021, se aprobó la realización de un Ciclo " Experiencias Virtuales – Gestoras y Gestores 2021". (Dist. 21 - 21.1)

Resuelve: 1) Tomar conocimiento de la convocatoria de AUGM para participar del Ciclo "Experiencias Virtuales – Gestoras y Gestores 2021". La misma, está dirigida a gestores/gestoras de internacionalización (administrativos y académicos) de todos los niveles (central, facultades, unidades académicas) así como a personal de informática vinculado a las áreas de relaciones internacionales de las universidades miembro de AUGM;

2) Encomendar al Departamento de Movilidad las gestiones de difusión e inscripción a la convocatoria para participar en el taller: "**Gestión administrativa de la movilidad virtual: un reto en tiempos de pandemia. Desafíos y fortalezas**" que se realizará el 8 de septiembre de 2021, a las 11.00hs de Argentina, Brasil y Uruguay - 10.00 hs de Bolivia, Chile y Paraguay, en la plataforma ZOOM, con inscripción abierta hasta el 18.08.21;

3) Comunicar al Prorectorado de Gestión Administrativa, Instituto de Formación y TGU de la convocatoria.

22. Asunto-AUGM. Departamento de Movilidad. Convocatoria al Piloto de Movilidad Virtual de Estudiantes de Posgrado de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, para el segundo semestre 2021. Las Facultades/Servicios tienen plazo para presentar sus postulantes en el Servicio de Relaciones Internacionales hasta el día 28 de Julio de 2021, sin posibilidad de prórroga. (Dist. 22)

Resuelve: 1) Tomar conocimiento de la amplia difusión realizada desde Departamento de Movilidad de la convocatoria de AUGM para participar en el Piloto de Movilidad Virtual de Estudiantes de Posgrado de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, para el segundo semestre 2021.

2) Tomar conocimiento que las Facultades/Servicios tienen plazo para presentar sus postulantes en el Servicio de Relaciones Internacionales hasta el día 28 de Julio de 2021, sin posibilidad de prórroga.

23. Presidencia. Convenios internacionales

Exp.060140-000048-21 - Resumen: Convenio específico - Udelar - Fundación Jerárquicos Educa - (Argentina)

Exp. 301010-500778-21 - Resumen: Convenio Marco entre el COMANDO CONJUNTO ANTÁRTICO-COCOANTAR (Argentina) y la Universidad de la República.

Exp. 230700-500719-21 - Resumen: Convenio específico de intercambio de entre la Universidad Libre de Bruselas-ULB (Bélgica) y la Universidad de la República-Facultad de Ciencias Sociales.

Resuelve: 1) Aprobar los Convenios Internacionales tramitados en los expedientes: **Exp. 060140-000048-21, Exp. 301010-500778-21 y Exp. 230700-500719-21.**

24. Presidencia: Convenios nacionales

Exp. 071140-500087-21 - Resumen: Convenio específico entre la Clínica ONCOSUR; y la Universidad de la República-Facultad de Medicina-Escuela Universitaria de Tecnología Médica.

Exp. 311170-500222-21 - Resumen: adenda al convenio específico entre la Universidad de la República, Centro Universitario Regional Litoral Norte (CENUR LN) y la Asociación Civil PALSAC.

Exp. 221160-500096-21 - Resumen: Convenio específico "para la implementación de planes de trabajo financiados por UNFPA relativos al programa de país de la República Oriental del Uruguay del UNFPA para el período 2021-2025"; entre el Fondo de Población

de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Universidad de la República-Facultad de Enfermería (asociado en la implementación o"IP").

Exp. 190011-500073-21 (191713-000234-21) - Resumen: Contrato de servicios entre la Organización Panamericana de la Salud (OPS)- Oficina Regional para las Américas y Universidad de la República - Facultad de Psicología.

Exp. 060120-500684-21 - Resumen: Convenio específico entre la Corte Electoral y la Universidad de la República-Facultad de Ingeniería.

Exp. 060120-500676-21- Resumen: Convenio específico entre la Corte Electoral y la Universidad de la República-Facultad de Ingeniería.

Exp. 060120-500692-21- Resumen: Convenio específico entre la Corte Electoral y la Universidad de la República-Facultad de Ingeniería.

Exp. 101160-500891-21 - Resumen: Renovación de Convenio entre la Universidad de la República-Facultad de Química (FQ) y el Ministerio de Salud Pública (MSP).

Exp. 101160-500795-21- Resumen: Renovación de Convenio entre la Universidad de la República-Facultad de Química (FQ) y el Ministerio de Salud Pública (MSP).

Exp. 111150-000081-21 - Resumen: Convenio entre la Universidad de la República - Facultad de Veterinaria y la Intendencia de Maldonado.

Exp. 004010-500611-21- Resumen: Convenio específico entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación ("ANII") y la Universidad de la República.

Exp. 031710-500879-21- Resumen: Convenio específico entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República (FADU)y la Intendencia de Montevideo (IM).

Exp. 040110-500031-21- Resumen: Convenio específico entre la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y la Universidad de la República-Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Exp. 101160-500074-21 - Resumen: Convenio entre la Universidad de la República - Facultad de Química y el Parque Científico y Tecnológico de Pando. Resolución del Sr. Rector N° 115/2021.

Exp. 050011-501658-21 – Resumen: Convenio Específico entre la Universidad de la República-Facultad de Derecho y la Asociación de Licenciados en Relaciones Laborales del Uruguay.

Exp. 071140-500124-21 – Resumen: Convenio específico entre la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y la Universidad de la República- Facultad de Medicina.

Exp. 071140-500132-21– Resumen: Convenio específico intrauniversitario entre la Facultad de Odontología y la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

Exp. 071140-500140-21 – Resumen: Convenio específico entre la Universidad de la República-HOSPITAL DE CLÍNICAS “Dr. Manuel Quintela y el Fondo Nacional de Recursos (FNR); en el marco del Proyecto ECHO.

Exp. 161110-500277-21 – Resumen: Convenio específico entre Fundación CIENARTE, y la Universidad de la República -Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" y Escuela Universitaria de Música (IENBA-EUM).

Exp. 221160-500053-21 – Resumen: Convenio específico entre la Universidad de la República-Facultad de Enfermería y SUAT SOCIEDAD CIVIL (SUAT).

Exp. 251001-500307-21 – Resumen: Convenio Específico entre el INSTITUTO GERARDO CUESTA – LEÓN DUARTE (ICUDU), y la Universidad de la República- Facultad de Información y Comunicación (FIC).

Exp. 251001-500630-21– Resumen: Convenio Específico entre la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (DGETP), y la Universidad de la República- Facultad de Información y Comunicación (FIC).

Resuelve: Tomar conocimiento de lo actuado por la Presidencia para la aprobación de los convenios nacionales y su elevación al CDA para su aprobación definitiva.

Presidencia del SRI
Secretaría CAI
Distribuido: 23.07.21